

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.

Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 20 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos; 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Vinda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge; Valladolid, en la de Santanen; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

Seguimos en el mismo estado que ayer; aun no han desistido de su temerario empeño los cajistas, ni los editores y dueños de imprenta piensan acceder á las injustas pretensiones de aquellos.

La Autoridad superior política nos dió ayer todas las seguridades de vigilancia y protección que eran de esperar de su ilustración y celo, por medio de una comision que se nombró al efecto.

Hacemos un esfuerzo en obsequio de nuestros suscritores dando medio número, en vez de la plana que hemos publicado estos últimos días.

ACTOS OFICIALES.

Se ha sancionado con fecha 8 del corriente la ley discutida en Córtes concediendo á doña Severiana Mora, viuda de don Joaquin Mendez, fusilado por su decision por la causa de la libertad, la pension anual de 1,500 rs., sin perjuicio de la viudedad que goza.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una circular con fecha 11, declarando estensivo al hijo de padre que tenga otro sirviendo en la milicia provincial, ó reserva del ejército, si sus varones de cualquier estado, el beneficio que señala la exencion del parrafo 14 del artículo 63 de la ordenanza de reemplazos; bien entendido que este beneficio no es aplicable al hijo de padre que tenga otro en la milicia provincial, procedente de uno de los dos últimos reemplazos de 1840 y 1841, mientras esté no cuente dos años de servicio en ella, ó se halle con su batallon sobre las armas fuera de su provincia al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados.

Se han concedido honores de ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina por decreto de 28 de junio último, á don José Antonio de Olañeta, fiscal primero de la audiencia pretorial de la Habana, y censor regio en aquella capital. Han sido aprobadas con fecha 10, con algunas modificaciones, las bases presentadas al gobierno por las diputaciones provinciales de Zaragoza y Teruel, para la construccion de la carretera de Mora de Ebro al bajo Aragon, y otra trasversal de Caspe á Vinaroz. Por último la *Gaceta* de ayer confirma oficialmente las noticias que hemos publicado en nuestra última hoja relativas al encuentro de nuestras tropas con los ladrones de la Mancha, y al fusilamiento de Felip y otras de Cataluña.

BOLETIN NACIONAL.

CATALUÑA.

BARCELONA 8 de julio. Ayer noche tuvo lugar en esta capital, la captura del cabecilla Sebastian Rebutós (a) Pau de la Plana, y de su compañero, Francisco Alegre; regularmente sufrirán la pena capital.

—Si no estamos mal informados se están siguiendo varias causas criminales al cabecilla Rebutós por sus atrocidades. El odio que los pueblos le profesan es tan grande que como le hubieran cogido en alguno de ellos á estas horas ya no existiría. En obsequio á la justicia y observancia de las leyes deseáramos que si es digno como creemos de la última pena, no se tardase en aplicársela.

—Esta tarde ha salido de esta para Villafranca una compañía de granaderos de Saboya llevándose el cabecilla Rebutós y su compañero, capturados ayer, para pasarlos por las armas en aquel punto. También ha salido esta noche la compañía de granaderos del segundo batallon de la milicia Nacional para formar el cuadro y tomar parte en la funcion. A esta compañía pertenecen los nacionales que contribuyeron á la captura.

IDEM 9. Nuestro corresponsal de Hostalrich nos dice que el capitán de América don Diego de los Rios despues de mucho trabajo y sufrimientos ha podido capturar á los latro-facinosos llamados el uno Petit

Gasconch y el otro el Voluntario, célebres por sus fechorías. Estos son de los que salian á robar en la Mata de la Dent. En la casa donde se han capturado se han hallado varios papeles relativos á la faccion pasada.

—De Lérida nos dicen con fecha del 7 que al otro día esperaban la llegada de un escuadron de caballería de la division del general Zurbarán, y el 4, 5 y 6 salieron de Zaragoza tres batallones de Africa, que deben pasar por esta, aunque se ignora la dirección que tomarán. También dicen que pasaron por Balaguer tropas del Norte.

—Se nos ha asegurado que en la Conca de Tremp sobre la Peña del pueblo de Abella se dejaron veinte rebeldes uniformados con capotes de tela parda y boinas blancas capitaneados por el Gallar de Isona.

(Corresp. del Const.)

ANDALUCÍA.

CADIZ 8 de julio. El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en sesion pública celebrada antes de anoche bajo la presidencia del señor gefe superior político, ha acordado por quince votos contra seis dejar vacante el puesto que ocupa, y de ello dar cuenta á la diputacion provincial para que este cuerpo adopte las medidas correspondientes.

Dice el *Defensor del Pueblo*, que esta dimision es un suceso grave; pero que era preciso se realizara, atendido el estado á que habian llegado las cosas. Estas no son otras que los insultos é injurias que han dirigido diariamente los redactores de la *hoja volante*. Esta corporacion antes de acordar su dimision denunció al jurado la hoja en que se les calumniaba con toda clase de imposturas.

SEVILLA 9 de julio. Con escándalo hemos sabido que el día 28 del pasado fué registrada la casa de don José Jimenez por 15 dependientes del resguardo. Invirtieron cinco horas en este odioso reconocimiento, derribaron unas cuantas paredes é hicieron levantar la solería de una ó dos habitaciones, sin haber encontrado una hilacha siquiera de géneros de ilícito comercio.

MADRID 13 DE JULIO.

En nuestro número de anoche dijimos alguna cosa sobre la célebre interpelacion del señor Campuzano y esplicaciones dadas por el señor Marliani en el Senado. Era natural que lo dicho en este cuerpo tuviera eco en el Congreso; y en efecto, así sucedió. En la sesion de ayer el ex-ministro de Estado señor don Antonio Gonzalez pidió la palabra y se le concedió, para sincerarse de los cargos que el señor Marliani le habia dirigido hablando del *in pectore* tratado de comercio con la Inglaterra. Nos falta espacio para analizar debidamente el enérgico discurso del señor Gonzalez, pero lo haremos en su día. Por ahora solo podemos decir á nuestros lectores que el antiguo ministro se sinceró completamente de los cargos que le habia dirigido su adversario y antes amigo suyo Marliani: este señor senador ha quedado en muy mala posicion dentro y fuera de España, y difícilmente podrá recobrar el crédito que tuviera en el país á no justificarse de las gravísimas acusaciones que contra él se han hecho; y si no nos equivocamos, le será tal vez imposible conseguirlo, porque existen sospechas muy fundadas en abono de lo que ha dicho el señor Gonzalez.

El discurso que el señor Ferriol pronunció en la sesion del 11 en el Congreso, acerca

de la rápida y general venta de bienes nacionales, merece para nosotros la justa calificación, sino de bien pronunciado, de perfectamente concebido y muy oportuno. Las ideas luminosas del señor Ferriol en esta materia, son dignas de fijar altamente la atencion del Gobierno y de todos los hombres de bien que miren con interés la felicidad de su patria. Los enemigos de las instituciones y de las reformas fundan todas sus esperanzas en la lentitud con que se crean nuevos intereses, porque saben que mientras no se verifique ese cambio y trasmutacion de la propiedad, no hay verdadera revolucion. Una reaccion será siempre temible, y podemos recordar los decretos que espidió Fernando en 1827 destruyendo con una plumada todo cuanto habian hecho las Córtes. El medio mas eficaz de prevenir todo peligro, es dar pronta salida á todos los bienes nacionales; ya sea vendiéndolos, ya repartiéndolos á censo. Piense bien el Gobierno lo que hace en este asunto vital.

El pueblo ha formado mala opinion de las administraciones de bienes nacionales con justicia ó sin ella, y esta es una de las causas que desacreditan el nuevo orden de cosas. ¿Por qué, pues, se insiste en una operacion, cuando se vé que ha de producir funestos resultados? Se dirá tal vez que estando destinado el producto de estos bienes al pago de los acreedores del Estado no se pueden vender de una vez, porque seria malbaratarlos. Todo esto se alegó en otra ocasion, y sin embargo, fue victoriosamente combatido por el señor Flores Estrada, haciendo ver hasta la evidencia que el único modo de interesar á mayor número de individuos en el sosten del nuevo orden de cosas era distribuir todos estos bienes. Mas el partido liberal tiene el gran defecto de ser demasiado confiado, como dice con oportunidad el señor Ferriol. ¿Cuánto se engaña! Parece que está ciego y sordo. ¿Cómo mira con indiferencia todo lo que pasa alrededor de sí? ¿Confía acaso en sus propias fuerzas? Los bienes nacionales no llegarán á venderse marchando con la lentitud que se observa, mientras que el partido apostólico camina tan de prisa. Sobre este punto nos detendremos próximamente á manifestar nuestros temores; porque es menester decirlo de una vez, de todas las desgracias que ha sufrido la España en estos últimos tiempos, es causa primordial este partido que nunca ceja, y hoy se presenta con mayor decision, afectando su acostumbrado celo religioso. Cuando, como dice el señor Ferriol, se hayan enagñado todos los bienes nacionales, se amortiguarán por lo menos sus esperanzas ya que no se estingan completamente, y empezará la nacion á entrar en calma; lo que no es posible en el día, que tanto este partido la agita.

BOLSA.

Señores redactores del *Español independiente*.

MADRID 12 de julio de 1842.

Muy señores míos: He de menecer de la bondad de Vds. se sirvan insertar en su periódico las cortas reflexiones siguientes, á que quedará muy agradecido su afectísimo servidor

Q. B. S. M.—A. F. G.

La idea de que nuestra nacion está destinada á sufrir, por la imbecilidad, mala fé ó ignorancia de nuestros mal llamados hombres de Estado, se ha venido á corroborar con la orden in-

serta en la *Gaceta* de 10 del corriente (1) chocante hasta el extremo, por estar espedida por un ministro de Hacienda, en quien deben su- ponerse conocimientos, de que debe estar re- vestido el que ocupa su puesto; esto es, cono- cimientos prácticos del fundamento en que se apoya el crédito de una nación, y particular- mente de la suya.

Ignorancia crasísima es la del hombre que no sabe la obligación que todo Gobierno tiene de mejorar el crédito de su país, de conservar y no lastimar los intereses de los que le com- ponen.

Olvidando sin duda el señor ministro de Ha- cienda esta doctrina (ó acaso mal aconsejado) se conoce ha dispuesto destruir absolutamente el crédito; y así su bellísima obra ha comenzado por la citada orden, que ha merecido los mayo- res aplausos, y hace concebir ideas muy aven- tajadas de los conocimientos de S. E. en el particular ó de los consejos que haya escuchado, porque no se sabe á ciencia cierta si ha sido obra suya ó inspiración. De cualquiera de los dos modos que haya sido concebida y dada á luz, damos el parabién á quien correspondan tanta gloria, por su malísima redacción, por no tener pies ni cabeza, por no saberse á qué gé- nero pertenece, y porque no debió publicarse, por pedirse en ella solo informes. Pero al hablar de publicación deben tenerse á la vista los inte- reses de los jugadores á la baja; y á no tener una idea exacta de la integridad de S. E., hu- biérase sospechado que esta publicación le ha- bía valido algunos miles de pesos.

Solo á la ignorancia de un hombre que jamás ha saludado el crédito de la nación es dado des- truir tres leyes de una sola plumada. Primero: Porque ataca y destruye unos títulos al porta- dor, que solo una ley puede hacer variar de ca- rácter, de los que unos tienen once cupones y otros tres, porque así acomoda á sus tenedores. La capitalización es voluntaria, pues así lo pro- clamó la Rejencia provisional; y esto es justí- simo, porque no pagándose los intereses, nadie puede obligar á los tenedores con once cupones á que los capitalicen.

2.º Porque ataca la propiedad particular, sin reueneracion de daños y perjuicios, y
3.º Porque da en tierra con la ley que creó la Bolsa de comercio.

Pasemos ahora á explicar á S. E. qué es Bolsa, y le diremos: Bolsa es una casa de jue- go, donde unos especuladores están por la su- bida y otros por la baja en los precios de los efectos públicos, con la diferencia de que los últimos hacen que el crédito del Gobierno se debilite mas y mas, por no estar acordes en sus principios. Le diremos tambien, que en todas las Bolsas extranjeras se fija la atención en una clase de crédito para especular, v. gr. en París y Londres lo está en el 3 p 8, y to- dos los días vemos diferencias de 1/4 y 1/2 p 8, y esto es efecto de la mas fuerza de unos ú otros especuladores. Esta corta diferencia equi- vale á un 15 p 8 en la Bolsa de Madrid, por- que en cualquiera de aquellas se realizan en un solo día mas operaciones, que las que aquí pueden hacerse en 30 días.

Concluidos que fuesen los títulos con 11 cu- pones se especularia con los de 5 p 8, y suce- derá como en aquellos, que el que tenga mas fuerza será el que imponga la ley, en la su- bida ó baja del precio.

Pero una vez que tanto y tan grande es- cándalo ha dado á S. E. la Bolsa de Madrid, mejor hubiera sido que dando un término de 60 días para la liquidacion de las negocia- ciones pendientes, y para no afectar tanto al crédito, hubiese mandado cerrar la Bolsa, pues en hacer dos cosas fuera de sus atribuciones, preferible hubiera sido esta (2).

Cual sea el sublime y saludable objeto con- seguido con la publicacion de la tal disposicion, la cotizacion del día 11 contesta.

La inteligencia del señor Cantero y de los

(1) Su fecha del 5 y publicada en domingo; todo esto con buena fé y efecto de la mas sana intencion. Se conoce que el comunicante es bolsista viejo, y sabe por lo mismo lo que son estas cosas.

(2) Todo seria ilegal, atentatorio y soberana- mente tiránico. Solo pueden hacerlo las Cortes des- pués de oír á unos y á otros.

(Notas de la Redaccion.)

miembros de las juntas de comercio y sindical es imposible no rechace con energía cuanto contiene la orden del ministro, y le aconsejen mas tino y cautela, para no comprometer el crédito de la nación y los intereses de infinitos tenedores y especuladores de nuestros títulos con 11 cupones.

CORREO DE HOY.

En la sesion del 4 de este mes en la cámara de los Lores, manifestó el duque de Richemond que deseaba saber si era cierto que en el día anterior se había cometido un atentado contra la vida de S. M., aunque no resistiria en esta interpelacion si los señores Ministros no hallaban conveniente dar contestacion, pero que en su opinion no debía dividirse antes de haber adquirido noticias de este acontecimiento.

Lord Aberdeen contesta que participa de la misma opinion del duque de Richemond; que se limitará á decir actualmente que el indivi- duo en quien recaen los indicios de haber co- metido el atentado ha sido detenido, pero seria prematuro decir mas en la ocasion en que le recibe la indagatoria.

Segun el *Messenger* de Paris, el día 2 ocur- rió en el cementerio de Mont-Parnasse una escena de desorden que pudo haber tenido graves consecuencias.

Estaban varios oradores perorando sobre le cadáver del médico Bauny, republicano de los mas exaltados, y á quien habían ido á enterrar con gran acompañamiento, formado la mayor parte de nacionales con armas; habiendo hecho una descarga al tiempo de colocarle en la se- pultura. Tres discursos se habian pronunciado llenos de espresiones virulentas y de princi- pios democráticos, cuando en el cuarto se em- pezó á incitar á la desobediencia, y á la resis- tencia á las leyes, hasta dar fin de la infame propiedad.

El comisario de policía se opuso á la conti- nuacion del discurso en aquellos términos, y el concurso empezó á silvarle y á gritar: fuera el comisario! El comisario mandó á la guardia municipal que dispersase los grupos; y los per- turbadores apedrearon á la policía desenvainan- do los sables y gritando á las armas. Pero estas voces fueron inútiles, porque la policía arrestó á las cabezas del motin y se calmó la bullanga.

VARIEDADES.

El Ayuntamiento constitucional de Alma- safes ha hecho una exposicion al gefe político de la provincia (Valencia) anunciando el desasosiego que se nota en el mismo, ocasionado de la falta de agua para el riego de los arrozales, principal y casi única riqueza del país. En ella se señala la causa y la per- sona á quien se atribuye este mal, tanto mas grave cuanto que, segun parece, el agua que se les quita se pierde sin utilidad.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 10 de julio de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, deposita- dos por 298 individuos, de los cua- les los 11 han sido quevós impo- nentes.....	17,030
Se han devuelto á solicitud de 15 in- teresados.....	43,206 13
El director de semana, Diego del Rio.	

Hace ya algunos meses que las cantidades retira- das son mayores y cuando menos iguales á los in- gresos. Pero esto no nos admira al ver que cada día se aumentan las sublevaciones de las clases in- dustriales, contra los mismos interesados que de- bieran depositar en estos establecimientos creados esclusivamente para proporcionarles su socorro en sus enfermedades ó vejez.

Al catedrático de Farmacia de cuarto año,

de Barcelona, le han felicitado todos sus discipulos por una obra que ha publicado titulada: *Tratado de Farmacia operatoria, y de Farmacia Legal*. El entusiasmo y gratitud de dichos estudiantes abona los versos de la felicitacion que son muy malos; y á decir verdad, ni son malos ni buenos, porque pri- mero necesitaban ser versos.

Dicen de Barcelona, que circulan por aque- lla capital varios títulos al portador falsos.

Mejoras materiales. El gefe político de Zamora noticia al ministerio de la Gobernacion que en cumplimiento de lo que se previno de orden de S. A. el Regente del reino en 20 de noviembre últi- mo, se han plantado en aquella provincia 16925 arboles de varias especies, y sembrádose de piñon, castaña y bellota 35 fanegas de tierra.

El gefe político de Cáceres participa asimismo que en aquella provincia se han plantado 4,796 arboles y sembrádose 2,063,013.

Teatro de la Cruz. Anoche se dió por primera vez el gran baile pantomimico titulado: *La Lámpara maravillosa*. Lo hemos visto en Francia y en Barcelona; pero á fuer de imparciales confesa- mos que en ninguna de las dos partes se ha despla- gado la suntuosidad, magnificencia y buen gusto que en Madrid. Las decoraciones son sorprendentes y el señor Aranda ha entendido perfectamente la historia de este gran baile. Los trajes de los bailarines y comparsas son de buen gusto y lujosos. Las parejas francesas é italianas, han rivalizado honrosamente en su arte, y ambas han hecho esfuerzos colosales para llamar la atención de los concurrentes y lo con- siguieron completamente. Las parejas españolas asi- mismo hicieron mas de lo que debía esperarse por- que no están acostumbradas á esta clase de bailes, pero se vé su buena disposicion. En una palabra es funcion que llevará al teatro de la Cruz todo Madrid y lo merece; bien que el público no cesó un mo- mento de aplaudir con entusiasmo á todos los ar- tistas.

Hemos oido decir que el señor Jontoya, subsecretario del ministerio de Hacienda será nom- brado director general de rentas y arbitrios de amori- zacion, en reemplazo de D. José Croyá que des- empeña este cargo interinamente en la actualidad.

El día 6 se ahogó en el río de Sevilla don Federico Vigneau, tercer catedrático del colegio de S. Telmo por haber querido pasar á nado para co- mer en Triana, llevando la ropa sobre la cabeza. De los dos amigos que le acompañaron, se salvó uno en una lancha de socorro, y el otro pudo sal- var la orilla opuesta.

De esta imprudente temeridad ha quedado viuda una muger embarazada, y huérfanos dos niños me- nores de 4 años.

Hoy se esperan en esta capital á los dos hijos del señor Infante don Francisco.

Denuncias. Se ha declarado por unanimi- dad haber lugar á la formacion de causa, por una hoja que se repartió al público con el *Eco del Co- mercio*, y que ha sido denunciada por el señor juez de primera instancia don Antonio Viadera.

Denunciado un artículo inserto en el número 132 del *Peninsular*, por el cabildo de Oviedo, ha decla- rado el jurado no haber lugar á la formacion de cau- sa por cinco votos contra cuatro.

El día 24 de junio ocurrió en el camino de hierro de Postdam (Prusia) una desgracia que pudo haber sido como la de Versailles, á no haber abier- to las portezuelas de los carruages en el instante que se manifestó el incendio.

En la sesion del Congreso, despues del despacho ordinario, se han anunciado hoy varias interpelacio- nes, en especial al señor ministro de Hacienda la re- lativa á las últimas ocurrencias de la bolsa, y un ofrecimiento de empréstito de 500 millones. Despues se ha continuado la discusion del espediente sobre el contrato de las sales de la provincia de Cataluña en la que han usado principalmente de la palabra los se- ñores Madoz y Ayllon.

TEATROS.

PRINCIPE. Mañana jueves no hay funcion. Pa- sado mañana viernes se pondrá en escena el dra- ma nuevo en 5 actos, arreglado á nuestro teatro por un distinguido literato, titulado *El Corsario*.

CRUZ. A las 8 y media de la noche, *Un Ca- samiento Provisional*, comedia en un acto. — *La Lámpara Maravillosa*, gran baile en 3 actos.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRESA DE OMAÑA.

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.

Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos: 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monga; Valladolid, en la de Santarén; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

Ni más ni menos que ayer sigue la paralización de los trabajos periodísticos. En medio de estas fatales circunstancias, haremos por seguir publicando á medias nuestro periódico, hasta que pase la tormenta, que tal vez sea muy en breve.

BOLETIN PARLAMENTARIO.

Reducidos estamos á dejar en la obscuridad una multitud de materiales, que debieran por muchas razones ver la luz pública; y condenados á pasar en silencio nuestra pobre opinión sobre algunas cuestiones de interés que quisiéramos ventilar cumplidamente. Pero el panorama que se despliega lánguidamente á nuestra vista está pálido y descolorido; las sesiones de los diputados pasan sin interés, y los pocos individuos que las forman, no hacen otra cosa que presentar interpelaciones, inútiles las mas, pero que afortunadamente no roban el tiempo á discusiones de gran interés, porque estas no pueden tener lugar ahora que el Congreso está cada día mas desierto.

Ayer se presentaron cinco interpelaciones, cuatro del señor Pastor y una del señor Castañs. Este señor diputado conoció la gravedad de la real orden del 5 de julio, y quiso que el gobierno le diese esplicaciones sobre ella para evitar la ruina del crédito.

Continuó despues la discusion sobre la contrata de sales de Cataluña en los siete años desde 1851 al 58, y en ella desplegaron su celo y buena fe los señores conde de las Navas y Ayllon. La cuestion esta es muy fastidiosa ya, por lo mucho que se ha hablado de ella. Este asunto ha puesto bien de manifiesto la mala administracion que hace tiempo tiene la hacienda, porque no de otro modo puede esplicarse que una empresa particular saque de una venta cualquiera ingresos superiores á los que obtenia el Gobierno antes y aun despues de haberla tenido por su cuenta.

El Senado continuó la discusion relativa al señor duque de Castroterreño; pero quedó aprobado el dictámen de la comision favorable á dicho señor senador.

En la continuacion del dictámen de la comision de presupuestos pidió el señor Ondovilla que se examinasen minuciosamente; pero el señor Laundero dijo que la comision habia reconocido la necesidad de no hacer novedad en ellos para no dejar al gobierno sin medios de gobernar, y se aprobaron los presupuestos por 42 votos contra 14.

Pasóse despues á discutir la adición del señor marqués de Fálces, que fue apoyada por los señores conde de Pinofiel y Ruiz de la Vega, repitiendo las mismas razones que su autor; pero fue desechada por 40 votos contra 17.

Así se hallan los cuarpas colegisladores, en cuyos individuos se nota el cansancio y fastidio consiguientes á la prolongacion de esta legislatura, que tal vez termine pasado mañana, siendo imposible hacer otra cosa, vista la imposibilidad en que están de ocuparse de ninguna clase de trabajos, por no asistir casi nadie á las sesiones.

ACTOS OFICIALES.

Con fecha 12 de este mes se ha servido S. A. el Regente del reino admitir á D. José Ramon Rodil, actual Presidente del consejo de ministros la dimision del cargo de inspector general de infantería; y con la misma fecha ha nombrado para que lo desempeñe al teniente general D. Francisco de Pau-

la Alcalá, que servia el cargo de capitán general del duodécimo distrito militar, para cuya vacante nombra S. A. al mariscal de campo D. Evaristo San Miguel.

Con fecha 7 de este mismo mes ha tenido á bien S. A. el Regente del reino decretar varias reglas para la venta y distribucion de los géneros ilícitos aprehendidos, que se venderán en pública almoneda, á la menuda, con arreglo á la 4.^a disposicion de la real orden de 26 de julio de 1840.

Con fecha 11 del mismo se circular á los intendentes por el ministro de Hacienda una orden de S. A. el Regente del reino, para que sin levantar mano se ocupen en la formacion de una matrícula catastral en que se aprecie la riqueza de la provincia en toda su estension.

Por el mismo ministerio y con igual fecha se previene al director general de Aduanas con arreglo á lo dispuesto en 26 del anterior acerca de una comision que se ocupe en formular una instruccion para la observancia de la ley que decreten las Cortes, estableciendo un nuevo sistema de contribuciones, que la comision no deje de la mano este cometido, que si necesita algun medio que no esté á su alcance, lo proponga inmediatamente al gobierno que se halla dispuesto á facilitar todos los auxilios posibles; y que la misma comision remita semanalmente al ministerio la noticia circunstanciada de cuanto se adelanta en asunto de tanta gravedad y trascendencia.

Con fecha 13 de este mes se previene de orden del Regente por el ministerio de la Gobernacion á los gefes políticos que quedará sin curso toda solicitud que se separe del orden establecido por los artículos 50, 53, 82, 164, 255 y 289 de la ley de 3 de febrero de 1825 y de lo prevenido por real orden de 18 de mayo de 1834, teniendo presente no remitir al ministerio instancia alguna de que no deba dar parte, omitiendo tambien las consultas de facil resolucion, y que las solicitudes de que deba darse cuenta á S. A. vengan con toda la instruccion necesaria.

Por otra circular del propio ministerio de igual fecha se manda á dichos gefes políticos, que remitan dentro del término de un mes copia de los inventarios clasificados de los objetos literarios y artísticos que entran en las provincias, dando noticia al propio tiempo de si se hallan establecidos la biblioteca y museo provincial, con otras prevenciones á este objeto; y al mismo tiempo procuren ponerse de acuerdo con las corporaciones populares y asociaciones científicas y artísticas con el fin de activar la formacion de gabinetes arqueológicos, numismáticos y mineralógicos.

MADRID 14 DE JULIO.

Uno de los problemas que mas ocupan en el dia la atencion pública en sus diversas esferas, que mas lugar da á diferentes conjeturas y encontradas opiniones y cuya solucion aparece harto difícil y espinosa, es la coexistencia del actual Congreso y del nuevo gabinete. Situados están estos dos cuerpos el uno frente del otro sin atraerse, sin rechazarse y condenados á una aparente inercia, quizá por la igualdad de sus respectivas fuerzas. Arduo seria, atendidos los antecedentes que han producido esta situacion, el calificar y medir toda su trascendencia de antemano, y aun mucho mas el resolver si en la actualidad es preferible esa inercia á un movimiento cuyo alcance y direccion pudieran llevarnos á donde menos apeteciesen y esperasen nuestros cálculos y nuestros deseos. Escusado fuera que tratásemos nosotros de esconder, ni de disfrazar la falta de conformidad, que existe entre el parlamento y el ministerio: sobrado publica es para que incurramos en esa estéril candidez. Estamos lejos de juzgar ventajoso ese desacuerdo, pero casi nos resignamos con él, porque, para decir la verdad, no entrevemos camino alguno facil de restablecerle. En efecto, queda algun otro medio de salir de este estado, mas que la retirada del gobierno ó la di-

solucion de las Cortes? Nosotros no lo encontramos. Pero constitucionalmente hablando, ¿son en igual grado posibles estos dos hechos? Otra vez volvemos á tropezar en el escollo. La misma dificultad, que domina al todo, se reproduce en cada una de las partes.

Despues de la noche del 23 de octubre, que no queremos recordar y que dudamos sea mas grata al palacio de Oriente que al palacio de Buenavista, la situacion gubernativa quedó mas complicada que antes. El poder en uso de sus facultades nombró un ministerio, que no era parlamentario, pero sí constitucional, es decir, que reconoció y cedió al influjo del Congreso, pero significando al mismo tiempo que no queria sacrificar ante las Cortes sus prerogativas constitucionales. Por lo tanto cuando la corona depositó su confianza en los actuales ministros debia hacerlo y lo hizo, como se dice vulgarmente hablando, con su cuenta y razon, conociendo el fondo y la superficie de aquella crisis y resuelta á sostener y llevar á cabo su pensamiento, aun á riesgo de arrostrar la ira parlamentaria formulada en un voto de censura. Se ve, pues, que moralmente no es posible que en las altas regiones del poder haya propension á variar los miembros del gabinete.

Veamos ahora si por otra parte sería cuerdo en este el aconsejar una disolucion. ¿Qué fin se podia prometer en ello? El saber si de las urnas electorales salia la aprobacion de su nombramiento y de su marcha. Pero en primer lugar no sabrian la verdadera opinion del pais, porque andan aun ciertos elementos muy desencadenados, están todavia demasiado revueltos los ánimos, se encuentran bastante enardecidas las pasiones para que se vean con claridad los sucesos y se califique con justicia á los hombres. Nosotros no podemos ni queremos hacernos ilusiones: estamos muy seguros de que los sujetos que vendrian á ocupar los bancos del Congreso no serian la verdadera expresion de la voluntad nacional: mas esta voluntad, tal como fuese, mereceria respeto y consideracion, seria la verdad electoral con la que fuera preciso transijir, ya que no ceder en un todo, porque tal es la ley del sistema de mayorías y minorías. Y sería esto tanto mas necesario é inevitable, cuanto que nosotros hemos opinado siempre, y lo reputamos principio práctico de gobierno, que cuando un ministerio que ocupa todas las jerarquías gubernativas; que dispone de toda la administracion; que domina desde la presidencia del Consejo hasta el último empleo público; pierde unas elecciones, apesar de la omnipotencia que le dan su posicion, la miseria pública, la empleomanía y el natural servilismo que reina en muchas partes, ese gobierno es perdido, ese gobierno debe necesariamente resignar el mando. Ahora bien; tal es nuestro temor, nuestro presentimiento, y con nosotros temen y presienten cuantos sin hacerse ilusiones sobre la faz política que nuestros asuntos presentan, y estimando en su verdadero valor la fuerza que tiene cada uno de los partidos adversarios del actual poder, lanzan una mirada escrutadora hácia el occidente, para ver si el dia de mañana saldrá sereno y apacible ó encapotado y tempestuoso. Si; nosotros no creemos que se ha estacionado la revolucion de setiembre; creemos, por el contrario, que marcha; que sigue su curso, y que introduciéndose en ella algunos elementos extraños no es imposible que lleguen á darla un jiro tortuoso y opuestos á los principios que entonces se proclamaron. Por eso es urgente y tal vez imprescindible que sepamos lo

que queremos y á donde vamos; que el gobierno tenga un sistema fijo y conocido, y que haga triunfar á todo trance; sistema justo sobre todo, porque sin justicia no hay fuerza, no hay estabilidad, no hay prestigio. Por eso admitimos y capitulamos con estas Cortes, porque al menos subamos sus opiniones y su marcha política, que no se oponen á la Constitucion del Estado, lo que no podriamos esperar con seguridad si triunfasen, los que se dicen mas progresistas y mas moderados que nosotros.

Diremos para concluir, y volviendo al asunto de este artículo, que estamos políticamente en una posicion muy anómala: existe ese desacuerdo que hemos apuntado entre el Congreso y el gabinete; pero nos guardaremos muy bien de caer en el mal pensamiento de aconsejar su disolucion. Por otra parte, siempre seria de notar y aplaudir que se señalase la rejencia por el hecho de haber atravesado unas mismas Cortes por tantas crisis y revueltas viviendo por primera vez en ocho años todos los dias que la ley fundamental les ha mareado.

CORTES.

SENADO.

Sesion de ayer 15 de julio.

Se abre á la una aprobándose el acta de la anterior.

Se lee por segunda vez y apoya el señor Ballesteros una proposicion de ley para que los promotores fiscales y jueces de primera instancia, garanticen sus destinos por medio de fianzas; y pasa á una comision.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba que pase al gobierno la solicitud de un vecino de Hinojales para que continúe verificándose el sorteo para el ejército como hasta aqui.

Continúa la discusion sobre el dictamen de comision que propone pase á una especial, segun se ha pedido la comunicacion del gobierno sobre la sentencia dada en la causa del señor duque de Castroterreno.

Se leen varios antecedentes y acuerdos del Senado sobre el particular.

Toman parte en este debate los señores Infantes, Diaz, Caneja, Muguero y Ruiz de la Vega, declarando este último que el haber el gobierno seguido el dictamen de la comision y no el acuerdo del Senado es un hecho grave, pues advierte la voluntad del Senado. Interrumpido por el señor Presidente protesta solemnemente contra un hecho semejante.

El señor PRESIDENTE le interrumpe de nuevo diciendo que el Senado no es lugar á propósito para esta protesta, y concede la palabra á la comision.

Usa de ella el señor Ossa, diciendo que la comision no ha podido hacer otra cosa.

Dando el punto por bastantemente discutido queda aprobado.

Continúa la discusion de presupuestos siguiendo en el uso de la palabra el señor Ondovilla: esfuerzase en probar, que no ofrece dificultad que se examinen y corrijan.

Después de un ligero debate queda aprobado el dictamen de la comision por 42 votos contra 14.

El señor PRESIDENTE manifiesta que hay un voto particular que no siendo contrario al dictamen ni habiendo desechado la comision puede discutirse desde luego como una adiccion.

En este debate hablaron los señores Infante, Marques de Falces, Ministro de Marina, Pino-Fiel y Ruiz de la Vega, y habiéndose declarado suficientemente discutido queda desechado en votacion nominal por 40 votos contra 17.

Hay una adiccion del señor Ruiz de la Vega para que mientras no se vote la ley de cesantias de ministros se sigan satisfaciendo como hasta aqui. Pasa á la comision.

Se lee el dictamen de la comision que autoriza al gobierno para seguir cobrando los presupuestos. La comision desecha lo propuesto por el Congreso por no ser necesario una vez aprobados los presupuestos.

Se lee una proposicion del señor Ruiz de la Vega sobre la declaracion hecha por un secretario sobre el asunto del señor Duque de Castroterreno.

A las cinco el señor Presidente levanta la sesion.

CONGRESO.

Sesion del 13 de julio.

Se abre á la una y cuarto con la lectura y aprobacion del acta.

El Congreso queda enterado de varias comunicaciones del Senado, que ha aprobado algunas de ley.

El señor CASTAÑAS anuncia una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre los monopolios de la Bolsa.

El señor PASTOR anuncia cuatro interpelaciones al gobierno. La primera sobre el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda interior. La segunda para que el señor ministro de Hacienda manifieste si para nivelar los gastos con los ingresos trata de rebajar los sueldos de algunos empleados, ó si trató de aumentar los ingresos de las rentas. La tercera para que el mismo señor ministro diga si es cierto que se han

hecho proposiciones al gobierno ofreciéndole un empréstito de 500 millones de reales en metálico. Y la cuarta, sobre el estado de las causas y negocios que se hallan pendientes en el tribunal de la Rota.

Se avisará al gobierno para que responda sobre ellos cuando lo tenga por conveniente.

Discusion pendiente sobre el expediente de sales de Cataluña.

El señor conde de las NAVAS continúa en el uso de la palabra, mas viendo que no habia suficiente número de diputados en el salon cesa de hablar, porque lo cree inutil apesar de lo importante del asunto.

El señor PRESIDENTE dice que ha mandado llamar á los señores que están en el salon de conferencias, que si no entran la culpa no es suya.

El señor GOMEZ ACEBO, rectificando; se estiende algun tanto en la relacion de algunos hechos.

El señor MADRIZ se ocupa de algunas reflexiones generales sobre la magistratura española, pero no cree que á pesar de sus virtudes, sean los tribunales de justicia los mas á propósito para decidir cuestiones de esta especie, y que hasta que se establezcan tribunales contenciosos-administrativos, será preciso conservar las subdelegaciones.

El señor AYLLON lamenta que se haya presentado este negocio en el Congreso cuando ya no puede mirarse con el interés que se merece, y viniendo al examen del expediente manifiesta su conformidad con lo dicho por el señor Madriz. Concluye que el expediente debe pasar al gobierno, pues en la mesa del Congreso para nada sirve.

En este momento habia solo 20 diputados en el salon.

El señor GOYENECHE como de la comision defiende el dictamen esforzando las razones que sentó el señor Torrente.

Se suspende esta discusion y se levanta la sesion á las cuatro y cuarto.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS.

(Conclusion.)

Art. 23. A las asambleas de provincia podrán asistir todos los socios que quieran, aun cuando no sean propietarios en la provincia en que residan.

Art. 24. Todas las comisiones directivas remitirán en cada año á la direccion central una memoria acerca del estado y progresos de la asociacion en su respectiva provincia; y de los trabajos en que se hubieren ocupado.

Art. 25. Las comisiones directivas se corresponderán con la direccion central; le darán noticia de cuanto ocurriese de interés para la asociacion, asi como de la recaudacion é inversion de caudales, y cumplirán sus disposiciones.

Art. 26. Las mismas comisiones remitirán á la direccion central las quejas y reclamaciones de los socios de su respectiva provincia, á cuyo favor no hayan podido obtener justicia de las autoridades locales á fin de elevar las competentes reclamaciones al gobierno supremo, y en su caso á los cuerpos colegisladores. Remitirán asimismo á la comision central aquellos pensamientos y proyectos, que juzguen oportunos para el fomento de la propiedad.

De la Asamblea general y Comision central.

Art. 27. La asamblea general se reunirá una vez al año, para enterarse del estado de la asociacion, y acordar lo que estime conveniente á su prosperidad y fomento; examinar las cuentas de recaudacion é inversion de caudales, que presente la comision central, y nombrar los individuos de esta cuando corresponda su renovacion.

Art. 28. La asamblea general podrá reunirse extraordinariamente cuando la comision central lo crea oportuno, para someter á su deliberacion aquellos asuntos graves é interesantes para la asociacion en general.

Art. 29. La direccion central publicará anualmente una memoria acerca del estado y progresos de la asociacion, y de todo aquello que juzgue conveniente para conocimiento de los socios, con vista de las memorias que se le remitan por las comisiones directivas.

Modo de constituirse la asociacion.

Art. 30. Aprobadas las precedentes bases se dará principio á la inscripcion de asociados, que se formalizará á medida que cada uno acredite lo establecido en el número primero del artículo 3, y satisfaga la cuota de entrada.

Art. 31. Llegado que fuere á 200 el número de propietarios inscriptos en esta corte para la asociacion, se elegirán 49 personas que tengan propiedad cada una en distinta provincia de la monarquia, y que formarán la asamblea general interina.

Art. 32. La asamblea general nombrará una direccion central interina compuesta de un presidente, cinco vocales, un contador, un tesorero, y un secretario, que irá planteando y organizando la asociacion tanto en la corte como en las provincias.

Art. 33. La asamblea general interina tendrá por objeto auxiliar en sus trabajos á la comision central, y principalmente estender la asociacion por todas las provincias por medio del influjo y prestigio de sus individuos.

Art. 34. Con arreglo á las bases que se hubieren aprobado, la direccion central interina formará los reglamentos necesarios para el régimen interior y contabilidad de la asociacion, y estos se observarán hasta que constituida la asamblea general sean por ella discutidos y aprobados.

Art. 35. Cuando se halle constituida la asociacion

en las dos terceras partes de las provincias de la monarquia se procederá en dia fijo por cada asamblea de provincia al nombramiento del individuo y suplente para la asamblea general que debe existir en la corte, y esta en su primera sesion nombrará la direccion central definitiva, y discutirá y aprobará los reglamentos que se le presentaren, segun queda dicho.

Conde de las Navas, el marqués de Casa-Irujo, el conde de Torre-Muzquiz, Lino de Campos, Manuel de Antuaga, Aniceto de Alvaro, el duque de Veragua, Tomás Fernandez de Vallejo, Tomás María de Vizmanos.

CORREO DE HOY.

En la Cámara de los Comunes de Londres, sin Henry Hardinge, contestando á una interpelacion de lord Worsely, declaró que no habiendo explicado el coronel Dundas de un modo satisfactorio ciertas expresiones faltas de respeto que pronunció delante de S. M., el comandante general habia creído de su deber proponer á S. M. la destitucion del coronel de sus funciones de ayudante de campo de la reina y del grado de coronel. El Gobierno participó de la misma opinion, y por decreto de S. M. el coronel Dundas ha quedado con medio sueldo.

Algunos diarios ingleses traen mas detalles sobre las circunstancias del último atentado contra la vida de S. M. Ya han descubierto cuanto costó la pistola, quien se la vendió á Bean, quien se la compuso porque estaba rota. Cuando la compró, y hasta los libros que el asesino vendió robados á su padre, con cuyo importe compró el arma fatal. Curiosos son todos los detalles de este acontecimiento, y no menos raros que la estraña figura de Bean, enano, jorobado y medio tuerto.

La prensa francesa sigue ocupada de las elecciones y nada contiene de particular.

Nuestra correspondencia del interior es igualmente insignificante.

VARIEDADES.

Hoy no se ha abierto la sesion en el Congreso por no encontrarse en el salon á la hora señalada el número de señores diputados que previene el reglamento. Todo induce á tener por cierto que las Cortes se cerrarán el 16 ó el 18 próximos.

De santa Cruz de Mudela, nos dice un suscriptor que las partidas de malhechores que infestan la Mancha, no concluyen, porque no se quiere. Añade que uno de los medios mejores para conseguirlo, seria ofrecer mil duros por cada chulo, y de este modo se ahorraria el gobierno mucho tiempo y dinero, y concluye diciendo que es tal la destreza de los ladrones que en la tarde del 7 estuvieron jugando á las caras puestas de dos y tres onzas, teniendo á la vista medio costal que traían del camino de Valencia. (Esto era en la casa del Huradero término del Moral, donde fueron batidos por las tropas del comandante general de Ciudad Real señor Mahy.)

Hemos recibido un comunicado de don Domingo Luna, alcalde del concejo de Boal, en contestacion á otro inserto en el número 143 del *Independiente* y firmado por don Bernabe Saldana, oficial de carabineros. Nos es imposible publicarle por ahora, pero lo haremos, aunque no sea mas que un extracto, cuando cesen las causas que hoy nos lo impiden.

El señor senador Saenz ha regresado por fin á Orense después de haber entregado, los 32,500 duros, á los bandidos que le tenían detenido en Portugal.

Providencia de la audiencia de esta corte en la causa de don Juan Miguel Gimena.

Señores—Regente.—Sojo—Perez de Rozas.—Falcon.—Dosal—Becerra.

Se declara que esta causa no ha debido sustanciarse con arreglo á la ley excepcional de 17 de abril de 1821, y en su consecuencia se repone al estado de sumario y se devuelva al juez de primera instancia á quien *competa* para que proceda en ella conforme á las leyes comunes y reglamento provisional para la administracion de justicia contra los autores y cómplices de la *simulacion, instigacion, connivencia y demas excesos* que aparecen de lo obrado, cometidos en la cárcel de corte. Se condena en todas las costas al juez de primera instancia don José Serrano y Leon, y por los defectos en que ha incurrido el escribano Juan Cuervo en las actuaciones de dicha causa se le condena en la multa de veinte duros de aplicacion ordinaria. Madrid 9 de julio de 1842.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRENTA DE OMAÑA.